



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 09 ENE 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, en los artículos 3 N° 4 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y en el Decreto Supremo de Hacienda N° 437, de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** celebrada el 29 de agosto de 2018, cuya acta consta en escritura pública de fecha 21 de septiembre de 2018, otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Prieto Concha, suplente del titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, de fecha 23 de octubre de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese

Joaquín Cortez Huerta
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE

COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



WF/910266
CAC/DCU